

Olimpiada Nacional 2017 Anexo Técnico Ajedrez

1. CATEGORÍAS Y RAMAS.

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
12-14 años (2003-2005)	Femenil y Varonil
15-16 años (2001-2002)	

2. MODALIDADES Y PRUEBAS.

Pruebas	12-14 años (2003-2005)			15-16 años (2001-2002)		
	Femenil	Varonil	Mixto	Femenil	Varonil	Mixto
Clásico (90 min. + 30 seg.)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Rápido Mixto (25 min. + 5 seg.)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Rápido Mixto (10 min. + 5 seg.)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Relámpago Mixto (3 min. + 2 seg.)	✓	✓	✓	✓	✓	✓

3. PARTICIPANTES.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. DEPORTISTAS.

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y etapa Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento.

Participación Máxima por Entidad		
Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
12-14 años (2003-2005)	2	2
15-16 años (2001-2002)	2	2

Al inicio de la competencia, en cada prueba deberán presentarse un mínimo de tres participantes de al menos 3 Entidades distintas, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas y Puntos de la Olimpiada Nacional, de lo contrario la prueba podrá premiarse, pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE.

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por su Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

Participación máxima de entrenadores por Entidad:

Deportistas	Entrenadores	Delegado
1 a 4	1	1
5 a 8	2	

Documento de Trabajo

En caso de que la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil de la disciplina de Ajedrez se realicen de manera simultánea en la misma Entidad, solo se tendrá derecho a presentar un Delegado por Deporte por cada Entidad participante. En entrenadores, se respeta el cuadro máximo de cada evento, por separado.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Dirección Técnica de Competencia podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (CLASIFICACIÓN REGIONAL):

4.1. CLASIFICACION A LA ETAPA REGIONAL.

Los ocupantes del 1° y 2° lugar de la Etapa Estatal, por categoría y rama.

4.2. CLASIFICACION A LA ETAPA NACIONAL.

Los ocupantes del 1° al 3° lugar de la modalidad de Clásico, de la Etapa Regional, más dos representantes de la Sede, por categoría y rama.

Participantes		
Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
12-14 años (2003-2005)	26	26
15-16 años (2001-2002)	26	26

5. INSCRIPCIONES.

5.1. Etapa Regional.

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), en el cual cada Entidad podrá dar de alta a los deportistas, entrenadores, auxiliares y delegado participante en este proceso. Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

5.2. ETAPA NACIONAL.

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General de la Olimpiada Nacional, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA.

6.1. REGIONAL.

Clásico: Suizo a 5 rondas, con tiempo de reflexión de 90 minutos con 30 segundos de incremento por cada jugada por competidor.

En la etapa regional, única y exclusivamente se jugará las modalidades de Clásico.

Documento de Trabajo

6.2. Etapa Nacional.

Clásico: Suizo a 6 rondas con tiempo de reflexión de 90 minutos, con 30 segundos de incremento por cada jugada por competidor.

Rápido Mixto (25+5): Suizo a 7 rondas con tiempo de reflexión de 25 minutos, con incremento de 5 segundos por jugada para toda la partida por competidor.

Rápido Mixto (10+5): Suizo a 7 rondas con tiempo de reflexión de 10 minutos, con incremento de 5 segundos por jugada para toda la partida por competidor.

Relámpago Mixto (3+2): Suizo a 7 rondas con tiempo de reflexión de 3 minutos, con incremento de 2 segundos por jugada para toda la partida por competidor.

7. REGLAMENTO.

El vigente por la Federación Internacional de Ajedrez y el Reglamento que designe la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

7.1. Desempates.

De conformidad al Reglamento de la FIDE en el siguiente orden:

1. Encuentro directo.
2. Media de Buchholz.
3. Buchholz.
4. Sonneborn-Berger.
5. Mayor número de victorias con piezas negras.
6. Menor edad.

8. UNIFORMES.

Será el estipulado en el reglamento FIDE y el Reglamento General de Participación.

9. PROTESTAS.

9.1. TÉCNICAS

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN.

De acuerdo al sistema de competencia establecido, para la clasificación final en cada categoría, modalidad y rama, todos los deportistas se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
12-14 años (2003-2005)	11	11	11
15-16 años (2001-2002)	11	11	11
Total	22	22	22

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

11.1. ALTAS.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

11.2. BAJAS.

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES.

No habrá sustituciones.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL.

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria General de la Olimpiada Nacional.

13. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

14. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).
- 3 representantes de las Entidades presentes (delegados por deporte), mismos que será elegidos por acuerdo de los presentes.
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.

15. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis, y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

16. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.